



ACUERDO N°121/2022

En sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2022, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 17, 19, 20, 22, 24, 29, 30, 31, 32 y 86 letra a) del DFL N°2, de 2009, los Criterios de evaluación de Planes y Programas de Estudio definidos por el Consejo a través del Acuerdo N°039/2016, y

TENIENDO PRESENTE:

1. Que corresponde al Consejo Nacional de Educación aprobar o formular observaciones a los Planes y Programas de Estudio propuestos por el Ministerio de Educación para ser aplicados en establecimientos educacionales que carezcan de planes y programas propios.
2. Que, con fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo N°155/2019, el Consejo aprobó las Bases Curriculares de 1° a 6° año básico para las asignaturas Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales (LCPOA).
3. Que, el 23 de diciembre de 2020 y el 26 de mayo de 2021, el Consejo aprobó los Programas de Estudio de las asignaturas LCPOA de 1° y 2° año básico mediante los Acuerdos N°140/2020 y N°55/2021.
4. Que, en diciembre de 2021, el Consejo aprobó los Programas de Estudio de 3° y 4° básico de las asignaturas LCPOA, mediante los Acuerdos N°145/2021 y N°154/2021.
5. Que, con fecha 28 de octubre de 2022, a través del Ordinario N°366/2022, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Programas de Estudio de 5° Básico para las asignaturas de ocho de los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Mapuche, Kawésqar y Yagán, y un Programa de Estudio de Interculturalidad.
6. Que la propuesta de Programas de Estudio fue analizada por consultores especialistas en las distintas lenguas y culturas y en su enseñanza a nivel escolar y/o educación intercultural.
7. Que, en la sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional de Educación analizó la propuesta de Programas de Estudio para 5° básico.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del análisis, el Consejo valora los siguientes aspectos de la propuesta:
 - a. Su consistencia con las Bases Curriculares, ya que las actividades propuestas favorecen el logro de los Objetivos de Aprendizaje, permitiendo su adaptación a diferentes contextos educativos.
 - b. La articulación entre el uso del lenguaje y la historia, la tradición y el contexto cultural de cada lengua, donde el eje de Lengua, tradición oral, iconografía, prácticas de lectura y escritura de la lengua, está enfocado al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes en diversos contextos orales y escritos.
 - c. La consideración del sentido de vida, el valor espiritual, la relación entre el ser humano, la naturaleza y el cosmos, las normas de interacción, las convenciones sociales, las tradiciones, las ceremonias, los valores y los principios de los pueblos originarios ancestrales presentes en dichos programas.

- d. El reconocimiento de los estudiantes como centro del proceso de enseñanza aprendizaje.
 - e. La promoción del diálogo intercultural entre diversos pueblos, reconociendo su aporte y presentando la diversidad como un valor a fortalecer.
 - f. El reconocimiento de la familia y de quienes transmiten los saberes y valores, los conocimientos ancestrales, los conocimientos sobre lugares, nombres del territorio, las actividades del pueblo y cómo estos tributan a la conformación de la identidad de cada cultura.
 - g. El uso de los recursos tecnológicos (TIC) para registrar y narrar situaciones personales o acontecimientos de la vida comunitaria y describir prácticas culturales, incorporando algunas palabras o expresiones culturalmente significativas en lengua indígena.
 - h. La progresión de las actividades ya que permiten una adecuada secuencia para la adquisición de aprendizajes y desarrollo de habilidades.
 - i. La incorporación de diversas herramientas lingüísticas y gramaticales al servicio de la didáctica, como repertorios lingüísticos, mapas semánticos y mapas sintéticos.
 - j. La entrega de “Orientaciones para el educador tradicional y/o docente”, para apoyar el trabajo pedagógico de los contenidos culturales y lingüísticos.
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, del mismo análisis surgen las siguientes sugerencias transversales para los Programas que conforman la propuesta:
- a. Explicitar en cada actividad los Objetivos de Aprendizaje que son abordados y no solo los ejes a los que corresponde.
 - b. Revisar los ejemplos de evaluación entregados, en su mayoría rúbricas, para mejorarlos, diversificarlos y ampliarlos.
 - c. Explicitar actividades, textos, ejemplos y fuentes que favorezcan la visibilización de la mujer indígena.
 - d. Entregar mayores orientaciones sobre cómo los docentes pueden concretar el trabajo interdisciplinario entre distintas asignaturas.
 - e. Realizar una edición y homologación del formato, unificando las referencias, citas y fuentes e incorporando título y/o número a las actividades sugeridas.
 - f. Actualizar los recursos audiovisuales para que sean más atractivos y pertinentes para los estudiantes de hoy y diversificarlos, ya que son escasos.
3. Que, en particular, surgen las siguientes sugerencias específicas para los programas que se indican:
- a. **Aymara**, si bien se valora que las actividades sean afines con la enseñanza ancestral y que el Programa abarca los ámbitos artísticos y productivos que desarrolla el pueblo Aymara, como por ejemplo la consideración de su calendario agro cultural, se sugiere:
 - Presentar más actividades que promuevan la investigación, como indagar respecto al origen de las palabras.
 - Considerar más bibliografía que entregue distintas versiones de mitos y leyendas que puedan ser analizadas y recreadas por los estudiantes.
 - En la rúbrica, revisar las descripciones de los niveles de desempeño, pues algunos tienen límites muy poco claros no logrando mostrar una trayectoria de avance.
 - b. **Colla**, si bien se valora que exista un foco en la sensibilización sobre la lengua y la consideración de la variante quechua colla, se sugiere agregar ejemplos de pautas que puedan aplicar los estudiantes que contribuyan en su identificación con el pueblo y permitan una autoevaluación de aprendizajes.

- c. **Diaguita**, se valora la entrega de variadas fuentes bibliográficas que permiten acceder a los significados de las palabras rescatadas de este pueblo, la consideración tanto del contexto rural como urbano y que varias de las actividades hayan surgido de ejemplos concretos proporcionados por los sabios y/o educadores tradicionales. No obstante, se sugiere evitar declarar una intención de trabajo interdisciplinar sin entregar mayores orientaciones de cómo llevarlo a cabo, por ejemplo, en la actividad de la página 67, explicitar los OA de Tecnología y/o Artes visuales para orientar una posible articulación.
- d. **Kawésqar**, se valora la incorporación de actividades de aprendizaje idóneas para el entendimiento de las técnicas ancestrales y los ámbitos productivos de este pueblo, junto con la inclusión de cuentos, investigaciones, dramatizaciones y canciones, que permitirán a los estudiantes conocer historias de destacados Kawésqar que dejaron un invaluable legado. Sin embargo, se sugiere revisar la pertinencia de hacer referencia al rito de iniciación Kalakai.
- e. **Lickanantay**, si bien se valora que su elaboración haya considerado una diversidad de interlocutores, culturas y territorios, y la adecuada presentación del contenido cultural, en particular del duelo como conexión con lo espiritual, se sugiere:
- Profundizar el tratamiento que se da al territorio, pues se aborda como paisaje y no como espacio complejo del saber indígena, pudiendo vincularlo con temas STEM y de género, no solo desde lo alimentario.
 - Referir a “lengua kunsa/ckunsa” en lugar de al “idioma kunsa/ckunsa” (por ejemplo, página 82).
 - Revisar la pertinencia de actualizar y diversificar el contenido audiovisual del Programa, pues se presentan pocos recursos de este tipo.
 - Cautelar que las fuentes de relatos e información consideren tanto cultores como cultoras, por ejemplo, en el cuadro de tipos de cultores que existen en el pueblo lickanantay de la página 80.
 - Evaluar la pertinencia de visibilizar a los demás pueblos que cohabitan en territorio Lickanantay y sus variantes lingüísticas, fortaleciendo el enfoque intercultural.
- f. **Mapuche**, valorando el reconocimiento de los diferentes grados de vitalidad lingüística y la inclusión de propuestas para trabajar con esta diversidad, se sugiere:
- Incluir la realidad urbana en los contenidos y orientar la forma de trabajar en dichos contextos. Dentro de las identidades territoriales, considerar que hoy en día existe también una presencia mayoritaria en la ciudad y que inclusive lo “warriache” se plantea como una forma de vida y de identificación.
 - Considerar metodologías de enseñanza para segundas lenguas con experiencias inmersivas.
 - Fortalecer las actividades referidas al aprendizaje y comunicación en la lengua. Por ejemplo, diseñar actividades con mayor detalle respecto de los contenidos gramaticales y comunicativos.
 - Considerar una sucesión de actividades que orienten la progresión esperada para trabajar los diálogos, por ejemplo, en las actividades donde se propone el trabajo comunicativo, indicar con qué conocimientos sociolingüísticos se trabajará, cómo se integrará el léxico, los contenidos gramaticales, etc.
 - Ampliar el uso de herramientas tecnológicas, donde dialogue lo contemporáneo con lo tradicional, por ejemplo, utilizar redes sociales para documentar y difundir procesos de investigación.
 - Facilitar la articulación con sabios y cultores de la lengua que puedan colaborar en actividades específicas.

- Fortalecer la inclusión de variaciones de la lengua por medio del léxico, sobre todo, en el caso de la variante williche.
 - Revisar aquellos indicadores no medibles, por ejemplo, los que hacen referencia a “el ser consciente”.
- g. **Quechua**, si bien se valora que contempla la diversidad sociolingüística quechua, se sugiere:
- Considerar metodologías de enseñanza para segundas lenguas con experiencias inmersivas en la lengua quechua.
 - Incluir imágenes en algunas actividades para reforzar la contextualización temática y apoyar con su comprensión, por ejemplo, una ilustración de los mitos de origen.
 - Tener presente que existen cuestionamientos de la representatividad de la Wiphala para los pueblos quechuas, ya que se utilizan emblemas diversos.
 - Considerar que los saludos que la bibliografía ofrece para la asignatura son traducciones del español. En este sentido, se sugiere incorporar otras formas de saludo propio a la variedad de quechua utilizada en Chile.
- h. **Yagán**, valorando el reconocimiento que se hace a los portadores de saberes ancestrales, a los relatos de historias personales y comunitarias y a las técnicas y actividades de producción desarrolladas en equilibrio con la naturaleza, se sugiere:
- Fortalecer la explicación de la relevancia que tiene para esta cultura los valores comunitarios y espirituales, por ejemplo, la relación armoniosa con la naturaleza, el sentido de comunidad, la espiritualidad, el territorio, la lengua ancestral y el orden social.
 - Evaluar la pertinencia de considerar el rito de iniciación Kalakai de la cultura Kawésqar, considerando en su reemplazo el de otro pueblo originario como los Selk'nam.
 - Recrear las técnicas de pintura ceremonial en el rostro de niñas y niños de manera respetuosa.
- i. **Interculturalidad**, valorando que se evidencia un trabajo extenso y en detalle respecto de las realidades sociolingüísticas de los pueblos originarios, por medio de la identificación de conceptos y vocabulario y que se promueva la realización de trabajos colaborativos entre estudiantes para presentar a la comunidad, se sugiere:
- Profundizar el trabajo sobre el territorio como una dimensión central para la comprensión y desarrollo de la lengua y la cultura, la memoria histórica y la identidad.
 - Incorporar conocimientos y expresiones artísticas contemporáneas que complementen los saberes tradicionales.
 - Fortalecer una perspectiva crítica de las relaciones entre los pueblos, de los prejuicios y estereotipos y de la perspectiva folclorizante,
 - Homologar presentación y estructura de los apartados “Contenido cultural” y “bibliografía” para todas las unidades.
 - Explicitar recursos de apoyo a la enseñanza que puedan encontrarse en páginas web.
 - Replicar en otras actividades y programas la incorporación del glosario de la Unidad 4 para la creación de texto (pág. 71).
4. Que, finalmente se sugiere analizar la posibilidad de evaluar la implementación de los programas de 1° a 4° básico de esta asignatura y un diagnóstico de logros de aprendizaje, con el fin de conocer sus resultados y levantar posibles mejoras que



puedan aportar en la implementación de esta y futuras propuestas de Programas LCPOA.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

1. Aprobar los Programas de Estudio de 5° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, para las lenguas y culturas Aymara, Colla, Diaguita, Kawésqar, Lickanantay, Mapuche, Quechua y Yagán y el Programa de Estudio de Interculturalidad.
2. Comunicar al Ministerio de Educación el presente Acuerdo.
3. Recomendar que los Programas de Estudio de 5° Básico para las asignaturas de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, sean publicados también en la lengua respectiva, en aquellas en que sea posible.
4. Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional.


Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación




Luz María Budge Carvajal
Presidenta
Consejo Nacional de Educación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2176722-60a445 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Santiago, 21 de diciembre de 2022.

Resolución Exenta N° 260

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 17, 19, 20, 22, 24, 29, 30, 31, 32 y 86 letra a) del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 359, de 2014, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1) Que, el Consejo Nacional de Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

2) Que, corresponde al Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar o formular observaciones fundadas a las bases curriculares para cada uno de los niveles de la educación parvularia, básica y media, propuestas por el Ministerio de Educación;

3) Que, con fecha 28 de octubre de 2022, a través del Ordinario N°366/2022, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Programas de Estudio de 5° Básico para las asignaturas de ocho de los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Mapuche, Kawésqar y Yagán, y un Programa de Estudio de Interculturalidad;

4) Que, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de diciembre de 2022, el Consejo adoptó el Acuerdo N°121/2022, mediante el cual se acordó aprobar los Programas de Estudio de 5° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, para las lenguas y culturas Aymara, Colla, Diaguita, Kawésqar, Lickanantay, Mapuche, Quechua y Yagán y el Programa de Estudio de Interculturalidad, y

5) Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, debe cumplir sus acuerdos, pudiendo, para tales efectos, celebrar los actos administrativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de este organismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Ejecútese el Acuerdo N°121/2022 del Consejo Nacional de Educación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2022, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO N°121/2022

En sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2022, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 17, 19, 20, 22, 24, 29, 30, 31, 32 y 86 letra a) del DFL N°2, de 2009, los Criterios de evaluación de Planes y Programas de Estudio definidos por el Consejo a través del Acuerdo N°039/2016, y

TENIENDO PRESENTE:

1. Que corresponde al Consejo Nacional de Educación aprobar o formular observaciones a los Planes y Programas de Estudio propuestos por el Ministerio de Educación para ser aplicados en establecimientos educacionales que carezcan de planes y programas propios.
2. Que, con fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo N°155/2019, el Consejo aprobó las Bases Curriculares de 1° a 6° año básico para las asignaturas Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales (LCPOA).
3. Que, el 23 de diciembre de 2020 y el 26 de mayo de 2021, el Consejo aprobó los Programas de Estudio de las asignaturas LCPOA de 1° y 2° año básico mediante los Acuerdos N°140/2020 y N°55/2021.
4. Que, en diciembre de 2021, el Consejo aprobó los Programas de Estudio de 3° y 4° básico de las asignaturas LCPOA, mediante los Acuerdos N°145/2021 y N°154/2021.
5. Que, con fecha 28 de octubre de 2022, a través del Ordinario N°366/2022, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Programas de Estudio de 5° Básico para las asignaturas de ocho de los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Mapuche, Kawésqar y Yagán, y un Programa de Estudio de Interculturalidad.
6. Que la propuesta de Programas de Estudio fue analizada por consultores especialistas en las distintas lenguas y culturas y en su enseñanza a nivel escolar y/o educación intercultural.
7. Que, en la sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional de Educación analizó la propuesta de Programas de Estudio para 5° básico.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del análisis, el Consejo valora los siguientes aspectos de la propuesta:
 - a. Su consistencia con las Bases Curriculares, ya que las actividades propuestas favorecen el logro de los Objetivos de Aprendizaje, permitiendo su adaptación a diferentes contextos educativos.

- b. La articulación entre el uso del lenguaje y la historia, la tradición y el contexto cultural de cada lengua, donde el eje de Lengua, tradición oral, iconografía, prácticas de lectura y escritura de la lengua, está enfocado al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes en diversos contextos orales y escritos.
 - c. La consideración del sentido de vida, el valor espiritual, la relación entre el ser humano, la naturaleza y el cosmos, las normas de interacción, las convenciones sociales, las tradiciones, las ceremonias, los valores y los principios de los pueblos originarios ancestrales presentes en dichos programas.
 - d. El reconocimiento de los estudiantes como centro del proceso de enseñanza aprendizaje.
 - e. La promoción del diálogo intercultural entre diversos pueblos, reconociendo su aporte y presentando la diversidad como un valor a fortalecer.
 - f. El reconocimiento de la familia y de quienes transmiten los saberes y valores, los conocimientos ancestrales, los conocimientos sobre lugares, nombres del territorio, las actividades del pueblo y cómo estos tributan a la conformación de la identidad de cada cultura.
 - g. El uso de los recursos tecnológicos (TIC) para registrar y narrar situaciones personales o acontecimientos de la vida comunitaria y describir prácticas culturales, incorporando algunas palabras o expresiones culturalmente significativas en lengua indígena.
 - h. La progresión de las actividades ya que permiten una adecuada secuencia para la adquisición de aprendizajes y desarrollo de habilidades.
 - i. La incorporación de diversas herramientas lingüísticas y gramaticales al servicio de la didáctica, como repertorios lingüísticos, mapas semánticos y mapas sintéticos.
 - j. La entrega de “Orientaciones para el educador tradicional y/o docente”, para apoyar el trabajo pedagógico de los contenidos culturales y lingüísticos.
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, del mismo análisis surgen las siguientes sugerencias transversales para los Programas que conforman la propuesta:
- a. Explicitar en cada actividad los Objetivos de Aprendizaje que son abordados y no solo los ejes a los que corresponde.
 - b. Revisar los ejemplos de evaluación entregados, en su mayoría rúbricas, para mejorarlos, diversificarlos y ampliarlos.
 - c. Explicitar actividades, textos, ejemplos y fuentes que favorezcan la visibilización de la mujer indígena.
 - d. Entregar mayores orientaciones sobre cómo los docentes pueden concretar el trabajo interdisciplinario entre distintas asignaturas.
 - e. Realizar una edición y homologación del formato, unificando las referencias, citas y fuentes e incorporando título y/o número a las actividades sugeridas.

- f. Actualizar los recursos audiovisuales para que sean más atractivos y pertinentes para los estudiantes de hoy y diversificarlos, ya que son escasos.
3. Que, en particular, surgen las siguientes sugerencias específicas para los programas que se indican:
- a. **Aymara**, si bien se valora que las actividades sean afines con la enseñanza ancestral y que el Programa abarca los ámbitos artísticos y productivos que desarrolla el pueblo Aymara, como por ejemplo la consideración de su calendario agro cultural, se sugiere:
- Presentar más actividades que promuevan la investigación, como indagar respecto al origen de las palabras.
 - Considerar más bibliografía que entregue distintas versiones de mitos y leyendas que puedan ser analizadas y recreadas por los estudiantes.
 - En la rúbrica, revisar las descripciones de los niveles de desempeño, pues algunos tienen límites muy poco claros no logrando mostrar una trayectoria de avance.
- b. **Colla**, si bien se valora que exista un foco en la sensibilización sobre la lengua y la consideración de la variante quechua colla, se sugiere agregar ejemplos de pautas que puedan aplicar los estudiantes que contribuyan en su identificación con el pueblo y permitan una autoevaluación de aprendizajes.
- c. **Diaguíta**, se valora la entrega de variadas fuentes bibliográficas que permiten acceder a los significados de las palabras rescatadas de este pueblo, la consideración tanto del contexto rural como urbano y que varias de las actividades hayan surgido de ejemplos concretos proporcionados por los sabios y/o educadores tradicionales. No obstante, se sugiere evitar declarar una intención de trabajo interdisciplinar sin entregar mayores orientaciones de cómo llevarlo a cabo, por ejemplo, en la actividad de la página 67, explicitar los OA de Tecnología y/o Artes visuales para orientar una posible articulación.
- d. **Kawésqar**, se valora la incorporación de actividades de aprendizaje idóneas para el entendimiento de las técnicas ancestrales y los ámbitos productivos de este pueblo, junto con la inclusión de cuentos, investigaciones, dramatizaciones y canciones, que permitirán a los estudiantes conocer historias de destacados Kawésqar que dejaron un invaluable legado. Sin embargo, se sugiere revisar la pertinencia de hacer referencia al rito de iniciación Kalakai.
- e. **Lickanantay**, si bien se valora que su elaboración haya considerado una diversidad de interlocutores, culturas y territorios, y la adecuada presentación del contenido cultural, en particular del duelo como conexión con lo espiritual, se sugiere:
- Profundizar el tratamiento que se da al territorio, pues se aborda como paisaje y no como espacio complejo del saber indígena, pudiendo vincularlo con temas STEM y de género, no solo desde lo alimentario.
 - Referir a “lengua kunsu/ckunsa” en lugar de al “idioma kunsu/ckunsa” (por ejemplo, página 82).
 - Revisar la pertinencia de actualizar y diversificar el contenido audiovisual del Programa, pues se presentan pocos recursos de este tipo.

- Cautelar que las fuentes de relatos e información consideren tanto cultores como cultoras, por ejemplo, en el cuadro de tipos de cultores que existen en el pueblo Lickanantay de la página 80.
 - Evaluar la pertinencia de visibilizar a los demás pueblos que cohabitan en territorio Lickanantay y sus variantes lingüísticas, fortaleciendo el enfoque intercultural.
- f. **Mapuche**, valorando el reconocimiento de los diferentes grados de vitalidad lingüística y la inclusión de propuestas para trabajar con esta diversidad, se sugiere:
- Incluir la realidad urbana en los contenidos y orientar la forma de trabajar en dichos contextos. Dentro de las identidades territoriales, considerar que hoy en día existe también una presencia mayoritaria en la ciudad y que inclusive lo “warriache” se plantea como una forma de vida y de identificación.
 - Considerar metodologías de enseñanza para segundas lenguas con experiencias inmersivas.
 - Fortalecer las actividades referidas al aprendizaje y comunicación en la lengua. Por ejemplo, diseñar actividades con mayor detalle respecto de los contenidos gramaticales y comunicativos.
 - Considerar una sucesión de actividades que orienten la progresión esperada para trabajar los diálogos, por ejemplo, en las actividades donde se propone el trabajo comunicativo, indicar con qué conocimientos sociolingüísticos se trabajará, cómo se integrará el léxico, los contenidos gramaticales, etc.
 - Ampliar el uso de herramientas tecnológicas, donde dialogue lo contemporáneo con lo tradicional, por ejemplo, utilizar redes sociales para documentar y difundir procesos de investigación.
 - Facilitar la articulación con sabios y cultores de la lengua que puedan colaborar en actividades específicas.
 - Fortalecer la inclusión de variaciones de la lengua por medio del léxico, sobre todo, en el caso de la variante williche.
 - Revisar aquellos indicadores no medibles, por ejemplo, los que hacen referencia a “el ser consciente”.
- g. **Quechua**, si bien se valora que contempla la diversidad sociolingüística quechua, se sugiere:
- Considerar metodologías de enseñanza para segundas lenguas con experiencias inmersivas en la lengua quechua.
 - Incluir imágenes en algunas actividades para reforzar la contextualización temática y apoyar con su comprensión, por ejemplo, una ilustración de los mitos de origen.
 - Tener presente que existen cuestionamientos de la representatividad de la Wiphala para los pueblos quechuas, ya que se utilizan emblemas diversos.
 - Considerar que los saludos que la bibliografía ofrece para la asignatura son traducciones del español. En este sentido, se sugiere incorporar otras formas de saludo propio a la variedad de quechua utilizada en Chile.

- h. **Yagán**, valorando el reconocimiento que se hace a los portadores de saberes ancestrales, a los relatos de historias personales y comunitarias y a las técnicas y actividades de producción desarrolladas en equilibrio con la naturaleza, se sugiere:
- Fortalecer la explicación de la relevancia que tiene para esta cultura los valores comunitarios y espirituales, por ejemplo, la relación armoniosa con la naturaleza, el sentido de comunidad, la espiritualidad, el territorio, la lengua ancestral y el orden social.
 - Evaluar la pertinencia de considerar el rito de iniciación Kalakai de la cultura Kawésqar, considerando en su reemplazo el de otro pueblo originario como los Selk'nam.
 - Recrear las técnicas de pintura ceremonial en el rostro de niñas y niños de manera respetuosa.
- i. **Interculturalidad**, valorando que se evidencia un trabajo extenso y en detalle respecto de las realidades sociolingüísticas de los pueblos originarios, por medio de la identificación de conceptos y vocabulario y que se promueva la realización de trabajos colaborativos entre estudiantes para presentar a la comunidad, se sugiere:
- Profundizar el trabajo sobre el territorio como una dimensión central para la comprensión y desarrollo de la lengua y la cultura, la memoria histórica y la identidad.
 - Incorporar conocimientos y expresiones artísticas contemporáneas que complementen los saberes tradicionales.
 - Fortalecer una perspectiva crítica de las relaciones entre los pueblos, de los prejuicios y estereotipos y de la perspectiva folclorizante,
 - Homologar presentación y estructura de los apartados "Contenido cultural" y "bibliografía" para todas las unidades.
 - Explicitar recursos de apoyo a la enseñanza que puedan encontrarse en páginas web.
 - Replicar en otras actividades y programas la incorporación del glosario de la Unidad 4 para la creación de texto (pág. 71).
4. Que, finalmente se sugiere analizar la posibilidad de evaluar la implementación de los programas de 1° a 4° básico de esta asignatura y un diagnóstico de logros de aprendizaje, con el fin de conocer sus resultados y levantar posibles mejoras que puedan aportar en la implementación de esta y futuras propuestas de Programas LCPOA.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

1. Aprobar los Programas de Estudio de 5° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, para las lenguas y culturas Aymara, Colla, Diaguita, Kawésqar, Lickanantay, Mapuche, Quechua y Yagán y el Programa de Estudio de Interculturalidad.

2. Comunicar al Ministerio de Educación el presente Acuerdo.
3. Recomendar que los Programas de Estudio de 5° Básico para las asignaturas de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, sean publicados también en la lengua respectiva, en aquellas en que sea posible.
4. Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional.

Firman: Luz María Budge Carvallo y Anely Ramírez Sánchez, Presidenta y Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación, respectivamente”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la institución interesada en conformidad con lo establecido en el acuerdo respectivo.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE,


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



ARS/AVP/mgg
DISTRIBUCION:
- Ministerio de Educación.
- UCE.
- Consejo Nacional de Educación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2176914-dab177 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>